

DECRETO N° **05/2022**

VISTO:

La "Licitación Pública" N° 04/2021, Expte. N° 28/2021, y...

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se dispuso el respectivo llamado licitatorio para financiar la Construcción del edificio para el funcionamiento DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - BARRIO LOS CORCHOS, en General Galarza – Departamento Gualguay – Provincia de Entre Ríos, por un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$45.341.753,30),

Que cumplidas las formalidades legales y realizado el acto de apertura de sobres, resulta que se presenta una sola firma oferente, a saber:

1°) "CYME S.R.L." de Paraná, Entre Ríos, Socio Gerente Guillermo Fabián Caino, la cual presenta documentación requerida en original y formula cotización por la suma total de \$ 48.511.700,79 (PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS).-

Que analizada en detalle por la "Comisión Evaluadora" la única oferta presentada en estas actuaciones, surge que el importe ofrecido se adecuaría – en promedio – al costo que cotizaría cualquier otra firma, motivo por el que se aconseja que lo razonable sería adjudicar a la misma la presente Licitación.-

Que es preciso destacar que el precio ofrecido es estimado conveniente a los intereses económicos del Municipio, contándose con las disponibilidades presupuestarias respectivas.-

Que por lo expuesto, y sin que exista motivo válido que amerite una decisión en contrario, el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado procedente adjudicar a la firma oferente la presente "Licitación Pública", disponiendo el dictado de la respectiva norma legal que así lo autorice.



Municipalidad de
General Galarza

Por ello, en razón de sus atribuciones y lo establecido en la Ordenanza N° 78/87, el Artículo 107°, inciso n), ñ) y u) de la Ley 10.027, modificada por Ley 10.082, como asimismo el artículo 159°, inciso a) de la citada Ley, modificado mediante Ley 10.880,

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL GALARZA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase la “Licitación Pública” N° 04/2021, Expte. N° 28/2021 a favor de la firma “CYME S.R.L” de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; todo ello con relación a la realización de la obra que son motivo de estas actuaciones.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase abonar a la adjudicataria citada en el artículo anterior, contra entrega y recepción de conformidad con los adelantos de obra y porcentajes de ejecución que vaya depositando LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, todo ello por un total de \$ de \$ 48.511.700,79 (PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS.-

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese en legal forma a la firma “CYME S.R.L”, a los fines del plazo de inicio de obra-

ARTÍCULO 4°.- Impútese la erogación resultante a las respectivas Partidas Presupuestarias.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

***** GENERAL GALARZA, 05 Enero de 2022.-


Alicia M. Teresa Schäfer
Secretaria de Gobierno
Gral. Galarza- Entre Ríos




FABIÁN R. MENESCARD
Presidente Municipal
Municipalidad Gral. Galarza

